

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE MAYO DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL “PREMIO DE PINTURA EVARISTO GUERRA”, 2023.

BDNS (identif): 696915.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696915>).

Primero. Beneficiarios

Podrán optar al premio las personas físicas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no hayan obtenido premio en anteriores ediciones.

Segundo. Tema y condiciones

La temática y la técnica a utilizar serán de libre elección.

La obra a presentar deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser única y original, no admitiéndose reproducciones de otros cuadros.
- b) No haber sido presentada con anterioridad ni a este concurso ni a ningún otro.
- c) Solo se podrá presentar una obra por autor.
- d) La medida establecida será de 81 cm x 65 cm (medida universal de bastidores número 25 Figura), bien en tamaño vertical u horizontal.
- e) No se admitirán obras protegidas con cristal, ni cualquier otro material.
- f) La obra estará enmarcada con un junquillo, cuya anchura no superará los 3 centímetros.
- g) La obra deberá ir acompañada del anexo III (ejemplar para pegar al dorso de la obra) adherido en el reverso del cuadro. Esta formalidad será indispensable para la devolución de la obra.
- h) La obra presentada no debe presentar firma alguna. En caso de ser premiada se requerirá a la autora o autor que la firme en el acto de entrega del premio.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de abril de 2023, en su punto 4.5.1, se aprueban las bases y anexos del “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2023, y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 70, suplemento 1, de fecha 14 de abril de 2023, número de edicto 1598/23.

En acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 17 de mayo, al punto 4.5.9 se ha aprobado la convocatoria para la celebración del “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2023.

La participación en el “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2023, implica la total aceptación de sus bases.

Cuarto. *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* hasta el 31 de agosto de 2023.

Las solicitudes de participación incluirán el anexo I (formulario de inscripción. Ejemplar para la organización), anexo II (fotografía de la obra), anexo III (ejemplar para el interesado), y se remitirán, previamente a la presentación de la obra, en el plazo señalado al efecto en la convocatoria por cualquiera de los medios siguientes de conformidad con el artículo 16 LPAC:

- a) En el Registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registro-electronico/>.
- b) En el Registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial la documentación (Delegación de Cultura).
- c) En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto,
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o
- e) En la oficina de asistencia en materia de registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las Comunidades Autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

Los anexos serán descargables desde la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/delegacioncultura/>) y/o en la web de Culturama (<https://www.malaga.es/culturama>) y en la web del Ayuntamiento de Vélez Málaga (<http://www.velezmalaga.es/>)

Las obras se entregarán personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable, a la dirección que se determine en la convocatoria.

Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras.

Quinto. *Entrega o envío de las obras*

Una vez remitidas las solicitudes conforme al punto anterior, las obras se presentarán en la Delegación de Ferias y Fiestas (Casa Cervantes, calle Campillo 7, 29700, Vélez-Málaga), en horario de lunes a viernes, de 10:00 a 13.00 horas.

Sexto. *Exposición y retirada de las obras*

Las obras no seleccionadas para la exposición podrán ser retiradas tres días antes de la fecha señalada para el inicio de dicha exposición.

Las obras seleccionadas para la exposición (salvo la que resulte ganadora con el primer premio), que tendrá lugar del 25 de septiembre al 15 de octubre de 2023 en la sala de exposiciones del Convento de San Francisco de Vélez-Málaga (Plaza de San Francisco, 2, 29700, Vélez-Málaga), podrán ser retiradas en la dirección indicada en el apartado anterior del 23 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

Séptimo. *Fallo del jurado*

El órgano competente para resolver la concesión del premio es la Presidencia, u órgano en quien delegue, en base al fallo del Jurado, que se hará público el 26 de septiembre de 2023 en la sala de exposiciones del Convento de San Francisco, 29700, Vélez-Málaga.



Octavo. *Dotación económica*

El “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2023 estará dotado con 3.000 euros para el ganador del primer premio, 1.000 euros para el ganador del primer accésit, y 500 euros para el ganador del segundo accésit, no pudiendo estos dividirse.

Málaga, 17 de mayo de 2023.

El Diputado Delegado de Cultura, Manuel López Mestanza.

2391/2023